



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA**

**9783** *Inicio de expediente sancionador en materia de turismo PS TUR 18/2018*

El Presidente del Consell Insular de Formentera inició, mediante resolución de 30 de abril de 2018, expediente sancionador en materia de turismo PSTUR 18/2018, contra la persona, entre otras, que se menciona a continuación por la publicidad, contratación o comercialización de establecimientos que no hayn presentado declaración de inicio de actividad turística establecidos en la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Islas Baleares. La infracción se califica provisionalmente como grave según el artículo 105.g de la misma ley y tuvo lugar en un apartamento de Sant Ferran en Formentera.

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo, al interesado que se menciona a continuación, y de acuerdo con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común, se procede la publicación de este anuncio.

Claves de identificación:

Expediente	Identidad	Fecha de inicio de expediente	Ley de aplicación
PS TUR 18/2018	Sra. Mauro Carlo Parma	30/4/2018	Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de les Illes Balears

Quedando a disposición de la misma, el expediente en la sede del Consell Insular de Formentera, área de Turismo, situada en la Plaza de la Constitución 1 de San Francisco, Formentera (Islas Baleares). Asimismo, informarle de que dispone de 15 días de trámite de audiencia desde la publicación del presente anuncio así como para presentar las alegaciones que considere oportunas.

Formentera, a 19 de septiembre de 2018

**El Presidente,**  
Jaume Ferrer Ribas

